

RAWSON, 11 de junio de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Es necesario profundizar la perspectiva de género en el lenguaje utilizado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal del Chubut, para lo cual resulta conveniente aprobar una Guía de Estilo que fija algunas pautas que tienden a ello.

Asimismo, debemos propender a la especialización en la conformación de equipos de trabajo en las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal en el tratamiento de casos de violencia de género y delitos sexuales, que consoliden la experiencia en el manejo de esos asuntos.

En este sentido, es recomendable además que en la medida de lo posible y preferentemente sean mujeres las profesionales del Ministerio Público Fiscal que estén al frente de esas unidades especializadas, según las posibilidades de organización de cada Oficina Única el Ministerio Público Fiscal.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE

Artículo 1º: APROBAR la “Guía de estilo para un lenguaje inclusivo en el Ministerio Público Fiscal” que obra como Anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: RECOMENDAR a los Fiscales Jefes que propendan a la especialización en la conformación de equipos de trabajo en las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal en el tratamiento de casos de violencia de género y delitos sexuales, que consoliden la experiencia en el manejo de esos asuntos, así como que en la medida de lo posible y preferentemente sean mujeres las profesionales del Ministerio Público Fiscal que estén al frente de esas unidades especializadas, según las posibilidades de organización de cada OUMPF.

Artículo 3º: DEJAR ACLARADO que las recomendaciones que aquí se efectúan integran el plexo de medidas de política criminal del Ministerio Público Fiscal del Chubut.

Artículo 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 67/20 PG



JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL

Guía de estilo para un lenguaje inclusivo en el Ministerio Público Fiscal

Introducción

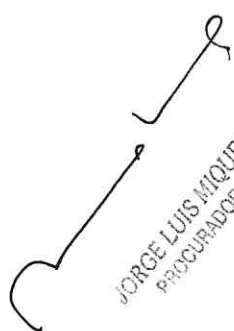
Esta guía contiene recomendaciones y sugerencias para el personal del Ministerio Público Fiscal del Chubut, con herramientas que facilitan un uso inclusivo del lenguaje en las comunicaciones escritas y verbales, contribuyendo a la eliminación de sesgos sexistas, estereotipos y diversas formas de discriminación que en las comunicaciones se expresan y reproducen desigualdad de género.

Se busca que el lenguaje no reproduzca estereotipos y prejuicios androcéntricos y comunicar con perspectiva de género, lo que posibilita un adecuado cumplimiento de la Convención para la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer. Se sugieren alternativas respetuosas del derecho a la identidad y diversidad de las personas.

Así, el lenguaje inclusivo refiere a cualquier expresión verbal o escrita que utiliza preferiblemente vocabulario que evite generalizaciones del masculino. El sistema lingüístico español ofrece posibilidades para que no haya discriminación sexual en su uso, eludir esta discriminación implica buscar términos y conceptos que garanticen la equidad de género.

Sobre la base de estos principios, Se invita a todos los integrantes del Ministerio Público Fiscal a utilizar un lenguaje incluyente en los textos institucionales, en cualquier documento que se elabora en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, realizando a continuación algunas sugerencias, para que sean empleadas en este ámbito.

Se han seguido los lineamientos elaborados y aprobados para el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos en su Guía de Estilo para un Lenguaje Inclusivo Judicial, proyectado por la Oficina de Violencia de Género.



JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL

1.

Para facilitar la comprensión y evitar la categorización binaria y reduccionista de los géneros se sugiere:

- no utilizar @, x, e, ni los pronombres femeninos y masculinos en simultáneo (la/el, las/los)
- sustituir el artículo "uno", por "alguien" o "cualquiera"
- evitar el uso de adverbios con marca de género
- evitar el uso de "las/los" para incluir a las mujeres
- evitar el uso del signo "@"
- evitar el uso de la barra inclinada: "/"
- utilizar persona trans, por travesti, transgénero o transexual
- usar mujer en situación de violencia, mujer/persona victimizada, en lugar de maltratada.
- utilizar hombres que ejercen violencia, en lugar de hombres violentos.

2.

Evitar el uso de lo masculino como genérico universal.

3.

Utilizar las diferentes formas de trabajo, tal como se indica a continuación:

En vez de agrupar genéricamente, utilicemos como se indica:

Los Jueces, Sres. Jueces: Quienes ejercen la Magistratura

Magistrado: Magistrado / Magistrada

El titular del Juzgado: El / La titular del Juzgado

El "a-quo": El / La "a-quo"

Sr. Defensor: Sr. Defensor / Sra. Defensora

Sr. Fiscal: Sr. Fiscal / Sra. Fiscal / Sra. Fiscala

Asesor: Asesor / Asesora

Secretario: Secretario / Secretaria

Abogado: Abogado / Abogada

Escribano: Escribano / Escribana

Presidente, Sr. Presidente: Presidente / Presidenta, Sr. Presidente / Sra. Presidenta.

Director, Sr. Director: Director / Directora, Sr. Director, Sra. Directora

Jefe: Jefe / Jefa

Coordinador: Coordinador / Coordinadora

Trabajador: Trabajador / Trabajadora

4.

Dirigirse a las personas con fórmulas que engloben los géneros. Tal como seguidamente se indica:

Convocatoria para cubrir plazas de empleados en el MPF: Convocatoria para cubrir plazas en la planta administrativa o en el escalafón administrativo del MPF.

Los jóvenes de diferentes escuelas participaron del Programa Fiscalía Abierta: Jóvenes de diferentes escuelas participaron del Programa Fiscalía Abierta

Los trabajadores judiciales del MPF fueron destacados por su compromiso: La población trabajadora del MPF fue destacada por su compromiso

Los trabajadores de la OUMPF fueron premiados: El equipo de trabajo de la OUMPF fue premiado por su desempeño

Los niños son una prioridad: La infancia es una prioridad

Los derechos del hombre: Los derechos humanos o los derechos de la persona

5.

En documentos cerrados, que son los que se conoce la persona o personas destinatarias, como se sabe su género, hacer mención de puestos y cargos así como la condición, carácter o calificación a través del género correspondiente, tal como se indica:

Sr. Juez María Perez: Sra. Jueza María Perez

Sr. Director María Perez: Sra. Directora María Perez

Sr. Secretario María Pérez: Sra. Secretaria María Pérez

6.-

Suprimir el artículo cuando el sustantivo mantiene una misma forma para los géneros, tal como se indica:

Los colegas: Colegas

Los jóvenes: Jóvenes

Los indígenas: Indígenas

Los profesionales: Profesionales

7.

Optar por el uso de determinantes o pronombres sin marca de género como "cada", "cualquiera", "sus", "quien", "quienes", "alguien", tal como enunciativamente se indica:

Los jueces del fuero penal fueron recibidos por ... ; Quienes integran la magistratura penal fueron recibidos por

Los candidatos: Quienes opten por postularse

El Procurador General se reunió con los integrantes de la comisión: El Procurador General se reunió con quienes integran la comisión

JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL

8.

Reemplazar la referencia al sujeto por el uso de infinitivo, el imperativo o impersonal "se", como se muestra:

El solicitante deberá completar el formulario de la siguiente manera: Se completará el formulario de la siguiente manera. El formulario se completará de la siguiente manera. Complete el formulario de la siguiente manera.

9.

Optar por el uso de sustantivos genéricos, colectivos o abstractos. Tal como se indica:

Los Fiscales analizaron el proyecto: Referentes integrantes del Ministerio Público Fiscal analizaron el proyecto

Los funcionarios: El funcionariado

El presidente: La presidenta

10.

Recordar que cuando un término genere dudas acerca de si implica un uso no inclusivo del lenguaje, es útil recurrir a la regla de inversión para comprobar si efectivamente la forma en la que ha sido mencionado comprende los géneros.